



MATERIA: DERECHO INDIVIDUAL DEL
TRABAJO.

PROFESOR: GLADIS ADILENE HERNANDEZ LOPEZ

ALUMNO: SONIA LILI ALVAREZ LOPEZ

LICENCIATURA: DERECHO

R
E
L
A
C
I
O
N
E
S

L
A
B
O
R
A
L
E
S

LA RELACION DEL TRABAJO NACE DESDE EL MOMENTO EN QUE EMPIEZA A PRESTAR EL SERVICIO O BIEN EN LA FECHA QUE SE ESTIPULE EN EL CONTRATO SU DURACION. HA FALTA DE ESIPULACION EXPRESA SERA POR TIEMPO INDETERMINAD.

CONTRATO Y RELACION LABORAL

ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

Conjunto de deberes y derechos que están protegidos por una legislación que debe mantener en equilibrio a los actores.

ASPECTOS FUNDAMENTALES

- Ambiente laboral
- Salarios
- Tipos de contratos
- Jornadas
- Previsión
- Redistribución a la productividad
- Calidad del producto
- Disciplina laboral
- Condiciones de higiene y salud
- Capacitación.

PRINCIPIOS DEL DERECHO DEL TRABAJO

PROTECTORIO

Se sancionan a las normas laborales para proteger a los trabajadores, corrige la desigualdad económica entres su empleador y su dependiente.

DE LAS NORMAS MÁS FAVORABLES

Cuando existes más de dos normas, se aplicara aquella que contenga mayores beneficios para los trabajadores.

DE IRRENUNCIABILIDAD

Las normas laborales se imponen los sujetos de la relación de trabajo más allá de su propia voluntad y a pesar de ella. De allí que su renuncia de su trabajo no esté permitido.

DE CONTINUIDAD

El contrato individual de trabajo es de tracto sucesivo.

PRIMACIA DE LA REALIDAD

Cuando se utilizan métodos indirectos para presentar una autentica relación de trabajo como i fuera una figura jurídica, tratando de imponer apariencia distinta.

DE BUEN FE

Constituye una relación y compromiso común de los sujetos del contrato individual del trabajo.

DE NO DISCRIMINACION

Significa que no caben tratos desiguales de los trabajadores.

DIFERENCIAS ENTRE CONTRATO Y RELACION DEL TRABAJO

De acuerdo a lo establecido en la ley del trabajo, no existe ninguna diferencia entre contrato y relación laboral, ya que producen los mismos efectos, en consecuencia para que una persona preste un trabajo a la otra necesariamente debe haber un acuerdo de voluntades, aun cuando este no se perfeccione por medio de un contrato.

CONTRATOS COLECTIVOS

PRINCIPIO GENERAL

No pueden abatir las condiciones de trabajo existentes en la empresa, porque ellas viven en las relaciones individuales de trabajo, que poseen su independencia del contrato colectivo.

FORMAS DE REVISION

REVISION CONVENCIONAL

Consiste en revisar los aspectos que juzguen al conveniente o útil, la revisión se hará antes del vencimiento del contrato.

REVISION OBLIGATORIA

El procedimiento que debe efectuarse en el tiempo inmediato anterior al vencimiento de la convención y se puede emplazar a su contraparte

FORMAS GENERALES DE TERINACION DEL CONTRATO COLECTIVO.

Puede obedecer a causas propias y dejar las subsistentes las relaciones individuales de trabajo

PRIMERA HIPOTESIS

Supone terminación del contrato colectivo y la persistencia de las relaciones individuales de trabajo.

SEGUNDA HIOTESIS

Es la terminación con conminante del contrato colectivo y de las relaciones individuales de trabajo.

TERMINACION DE RELACIONES LABORALES

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS RELACIONES INDIVIDUALES

Se da por: Enfermedad contagiosa, incapacidad temporal del trabador, prisión preventiva del trabajador, cumplimiento de los servicios públicos, falta de documentos.

RESISION DE LAS RELACIONES INDIVIDUALES DEL TRABAJO

Se da por: El engaño del trabajador, faltas de honradez, ejecutar actos en contra del patrón, alterar la disciplina en la empresa, ocasionar daños intencionales al edificio, negligencia, imprudencia, faltar más de tres veces sin causa justificada, desobediencia, presentarse en estado de embriaguez, incumplimiento de la relación de trabajo.

LA LEY ESTABLECE QUE LAS RELACIONES DE TRABAJO TERMINANA

Por acuerdo de las partes, por la muerte del trabajador, por terminación de la obra, por incapacidad física o mental, la fuerza mayor o el caso fortuito no imputable al patrón, el agotamiento de la materia prima y el concurso o quiebra legalmente declarados.